



**ES**

# **Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)**

**Informe Final Preliminar  
del Grupo de Trabajo para la Revisión del Comité  
Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)**

**26 de abril de 2010**

## Tabla de contenidos

<b><u>0. RESUMEN EJECUTIVO .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>1. ANTECEDENTES .....</u></b>	<b><u>7</u></b>
CRONOLOGÍA .....	8
ESTRUCTURA DEL PRESENTE INFORME .....	8
COMENTARIOS PÚBLICOS .....	9
<b><u>2. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LOS EVALUADORES INDEPENDIENTES .....</u></b>	<b><u>10</u></b>

## 0. Resumen Ejecutivo

Con el presente informe, el Grupo de Trabajo para la Revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) presenta sus conclusiones preliminares sobre el proceso de revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)<sup>1</sup> para la recepción de comentarios públicos.

### ¿Cuáles son los propósitos del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)?

Actualmente, el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) es un **órgano asesor de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)**<sup>2</sup>, el cual brinda **asesoría operacional** sobre una serie de cuestiones, tales como:

- Funcionamiento de los servidores de nombre raíz del Sistema de Nombres de Dominio (DNS);
- Requisitos de los servidores de nombre raíz (capacidad de alojamiento del hardware, sistemas operativos, versiones de software, conectividad de red, entorno físico);
- Aspectos de seguridad del sistema de servidores de nombre raíz;
- Cantidad, ubicación y distribución de los servidores de nombres raíz.

### ¿Qué tan bien está el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) sirviendo a esos propósitos?

El Grupo de Trabajo (WG) comparte la visión expresada por los evaluadores independientes respecto a que el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) **no está sirviendo a esos propósitos de un modo óptimo**. Existen cuatro razones principales que sustentan esto:

- La **comunicación** entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) es escasa; los evaluadores independientes señalaron una "falta de comunicación regular y acuerdo sobre las expectativas entre el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y la Junta Directiva". En consideración de dichas circunstancias, la observación luego emitida por los evaluadores, no resulta sorprendente: "El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) es principalmente reactivo y actúa según los problemas, en lugar de proporcionar asesoramiento proactivo a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)." Un aspecto adicional de esta escasa comunicación reside en la insuficiente documentación del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y procesos de reunión, señalada por los evaluadores.

---

<sup>1</sup> El proceso de revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) — dirigido por un Grupo de Trabajo específico de revisión que responde a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC)—, incluyó una revisión externa realizada por un contratista independiente seleccionado y una serie de interacciones del Grupo de Trabajo con los miembros interesados de la comunidad. A fin de formular sus conclusiones finales preliminares, el Grupo de Trabajo examinó la evidencia reunida por los revisores, sus recomendaciones y la retroalimentación solicitada y recibida por parte de la comunidad.

<sup>2</sup> Conforme a lo definido por la Sección 2/3 del Artículo XI, de los [Estatutos](#)

- **Falta de conocimiento.** El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) no tiene un nivel suficiente de conocimiento de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y viceversa. Existen dos razones principales para este problema, a saber:
  - El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) no se reúne en las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Si bien existen razones para esta elección (el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz —RSSAC— necesita reunirse en las reuniones del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet —IETF—, donde interactúan los Operadores de Raíz con la comunidad técnica más amplia de Internet), esto no sólo ha causado una disminución de la visibilidad del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —y viceversa— sino también una muy limitada interacción entre el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y otras Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores (SO/ACs).
  - La falta de un punto de contacto coordinado entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los Operadores de Raíz. Por un lado, los contactos se delegan al nivel operativo (a través de la Autoridad de Números Asignados en Internet —IANA— y el Operador de Raíz 'L'), y por otro lado, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no encomendó a ningún personal de alta dirección el deber de representar a toda la Organización en el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).
- **Mandato desactualizado.** El mandato del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), tal como se expone en los Estatutos, es obsoleto y requiere de revisiones: por ejemplo, las cuestiones relativas a la ubicación, cantidad y distribución de servidores se consideran obsoletas por la introducción de los servidores Anycast al sistema de servidores raíz.
- **Falta de entendimiento compartido** de las responsabilidades de los Operadores de Raíz, rol del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Por ejemplo, la observación de los evaluadores respecto a que el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) nunca ha proporcionado a la Junta de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) asesoramiento sobre cuestiones operacionales, tales como los sistemas operativos para servidores raíz, y esto debido a que los Operadores de Raíz consideran que este requisito de los Estatutos recae sobre ellos y no sobre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

#### **¿Qué medidas se podrían tomar para incrementar la efectividad del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)?**

Los evaluadores proponen dos tipos de medidas para incrementar la efectividad del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC):

- **Cambios estructurales** a su mandato y presentación de informes. A este respecto, se proponen dos cambios principales:

- El relanzamiento del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) como un grupo de estrategia, operado conjuntamente por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los Operadores del Servidor Raíz, que responda no sólo ante la Junta Directiva sino también ante la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los Operadores del Servidor Raíz y toda la comunidad de Internet.
- La redefinición del mandato del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), con un enfoque más estratégico (brindará "asesoramiento estratégico imparcial") y un texto diferente respecto a las discretas actividades delegadas a dicho Comité.
- **Cambios operativos**, tales como: el establecimiento de un proceso para la designación del Presidente del Comité, el lugar de celebración de las reuniones del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y otras.

### Conclusiones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo considera que los **cambios estructurales del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) no pueden ser impuestos sin la plena cooperación de los Servidores Raíz**. Durante su labor, el Grupo de Trabajo solicitó la opinión/retroalimentación de los Operadores de Raíz, pidiéndoles que reaccionen a las propuestas de los evaluadores independientes con un conjunto de observaciones. Desafortunadamente los Operadores de Raíz no se expresaron mediante un consenso de opiniones respecto al conjunto coherente de propuestas.

Por lo tanto, el Grupo de Trabajo decidió cerrar su mandato del siguiente modo:

- Recomendando que la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) **no implemente ningún cambio estructural al Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), en ausencia del consentimiento de los Operadores de Raíz**.
- Solicitando a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC), que **invite a los Operadores de Raíz para considerar los cambios estructurales sugeridos por los evaluadores externos y para formular un conjunto coherente de propuestas** a la Junta Directiva para abordar las recomendaciones de los evaluadores, a fin de iniciar un el diálogo con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre la implementación de las medidas que pudiesen ser aceptadas por ambas partes.
- Comentando y estableciendo **conclusiones sobre las medidas operacionales** sugeridas por los evaluadores independientes.
- Recomendando que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) identifique a un miembro del equipo de principal de gestión, encomendándole representar a toda la Organización en las comunicaciones con el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), en particular en lo que respecta a la implementación operativa de las políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en las áreas de nuevos Dominios de Alto Nivel (TLDs) —como los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs), los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLDs) y Dominios de Alto



Nivel de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN TLD)—, y al continuo despliegue de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC) e IPv6.

## 1. Antecedentes

Como parte de su programa de análisis de Revisiones Organizacionales, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha emprendido una revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz ([RSSAC](#)), cuya función<sup>3</sup> es la de asesorar a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) *“sobre el funcionamiento de los servidores de nombre de raíz del sistema de nombre de dominio. El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) considerará y brindará asesoramiento sobre los requisitos operativos de los servidores de nombre de raíz, incluidas las capacidades del hardware de alojamiento, los sistemas operativos y las versiones de software de los servidores de nombres, la conectividad de la red y el entorno físico. El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) analizará y asesorará sobre los aspectos de seguridad del sistema del servidor de nombres de raíz. Además, el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) revisará la cantidad, ubicación y distribución de los servidores de nombres de raíz en función del desempeño/rendimiento, la robustez y la confiabilidad del sistema en su totalidad”*.

Las Revisiones Organizacionales son parte del programa de mejora continua de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y tienen por objeto garantizar un examen en profundidad del rol y funcionamiento de las estructuras clave de dicha Corporación, realizado con el apoyo de consultores profesionales externos e independientes.

Tal como se especifica en la Sección 4 del Artículo IV de los [Estatutos](#) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), “el objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia”.

La supervisión de los procesos de Revisión Organizacional es llevada a cabo por el Comité de Mejoras Estructurales (SIC), que es un Comité permanente de la Junta Directiva. El Comité de Mejoras Estructurales (SIC) está autorizado para establecer Grupos de Trabajo (WG) específicos para cada una de las Revisiones.

Con el apoyo del personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los Grupos de Trabajo (WGs) para Revisiones tienen dos tareas principales:

- Garantizar que los evaluadores externos seleccionados realicen su tarea con plena autonomía e independencia de criterio, basando sus conclusiones y recomendaciones en la evidencia y en la observancia de las metodologías seleccionadas y plan de trabajo;
- Después de la entrega del informe de los evaluadores, formular un informe a la Junta Directiva a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC) sobre las medidas que deben adoptarse para incrementar la eficacia de la estructura clave que ha sido evaluada.

---

<sup>3</sup> Véase referencia Nro. 2 al pie de página

## ***Cronología***

En el mes de junio de 2008 la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) aprobó la composición de un Grupo de Trabajo específico para la Revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), el cual incluye a las siguientes personas: Harald Alvestrand (Presidente), Steve Crocker y Bruce Tonkin. El Grupo de Trabajo (WG) contó con el apoyo de Marco Lorenzoni, Director de Revisiones Organizacionales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Luego de un procedimiento de selección abierto, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) nombró, en el mes de octubre de 2008, a *Westlake Consulting Limited* para que llevara a cabo la revisión externa e independiente del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).

En febrero de 2009, los evaluadores independientes entregaron su [informe preliminar](#), el cual fue presentado para su discusión en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) celebrada en la Ciudad de México en marzo de 2009. La [versión final del informe de los evaluadores independientes](#) fue publicada al mes siguiente y luego presentada para la recepción de [comentarios públicos](#).

A continuación, el informe de los evaluadores independientes fue presentado en la reunión que el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) celebró en el mes de marzo de 2009 en San Francisco, a fin de obtener retroalimentación por parte de la comunidad de dicho Comité.

Al término del debate con la comunidad, en la reunión de San Francisco, el Grupo de Trabajo (WG) ofreció a los Operadores de Raíz la posibilidad de formular un conjunto coherente de observaciones sobre el informe de los evaluadores externos, para ser tomado en cuenta por el Grupo de Trabajo (WG). Esto fue considerado como una parte esencial del proceso de revisión, siendo que el Grupo de Trabajo considera que ningún cambio estructural podría implementarse en el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) si no se negocia y aprueba tanto por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como por los Operadores de Raíz.

Algunos Operadores de Raíz se ofrecieron para establecer un Equipo de Diseño informal, con la intención de considerar el informe de los evaluadores y de emitir recomendaciones para el Grupo de Trabajo (WG). El Presidente del Grupo de Trabajo (WG) fue invitado a participar. Una presentación informal del estado de pensamiento vigente en el Equipo de Diseño al Grupo de Trabajo se organizó durante la reunión que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) celebró en Seúl, en octubre de 2009. Sin embargo, el Equipo de Diseño no se llegó a un consenso con la comunidad de Operadores de Raíz sobre las ideas preliminares que se presentaron en Seúl de manera informal, y al año siguiente no se realizó ningún documento expresando las opiniones de los Operadores de Raíz sobre las posibles acciones que conllevarían a una reforma del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).

## ***Estructura del Presente Informe***

El presente informe contiene tres secciones, a saber:

- Sección 0 – El Resumen Ejecutivo del informe.
- Sección 1 – La presente Sección, la cual contiene información de antecedentes.



- Sección 2 – Esta sección presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre cada una de las Recomendaciones formuladas por los revisores. Está organizada en forma alineada con dichas recomendaciones para facilitar la lectura y referencias.

### ***Comentarios Públicos***

El presente informe preliminar será publicado para la recepción de comentarios públicos y los comentarios relevantes formulados por miembros interesados de la comunidad, serán tenidos en cuenta en la versión final del informe del Grupo de Trabajo.

## 2. Conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las Recomendaciones de los Revisores Independientes

El [Informe Final de los Revisores](#) contiene 8 recomendaciones, listadas de 1 a 8; las recomendaciones 1 a 3 son de carácter estructural (se prevén cambios radicales en la estructura actual y el mandato del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz —RSSAC—), mientras que los restantes son de carácter operacional.

Durante una sesión de trabajo en la reunión de que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) celebró en Nairobi en el mes de marzo de 2010, el Grupo de Trabajo (WG) reconoció la ausencia de los esperados comentarios de los Operadores de Raíz respecto al informe de los evaluadores externos. El Grupo de Trabajo (WG) considera, en forma unánime, que:

- Existen razones suficientes que sugieren que la estructura general y el mandato del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) deben ser reconsiderados. Sobre la base de las evidencias recabadas durante su evaluación, los evaluadores independientes prevén algunos cambios estructurales para el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), su mandato y su línea de presentación de informes. Sin embargo, el Grupo de Trabajo (WG) es verdaderamente consciente de que no se puede abordar ningún cambio estructural, a menos que dichos cambios sean formulados en colaboración con los Operadores de Raíz, quienes aún no se han manifestado en forma consensuada.

Por lo tanto, el Grupo de Trabajo decidió cerrar su mandato del siguiente modo:

- Recomendando que la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no implemente ningún cambio estructural al Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), en ausencia del consentimiento de los Operadores de Raíz.
- Solicitando a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC), que invite a los Operadores de Raíz para considerar los cambios estructurales sugeridos por los evaluadores externos y para formular un conjunto coherente de propuestas a la Junta Directiva para abordar las recomendaciones de los evaluadores, a fin de iniciar un el diálogo con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre la implementación de las medidas que pudiesen ser aceptadas por ambas partes. Este conjunto coherente de propuestas necesita ser adoptado/aprobado por todos los Operadores de Raíz.
- Las recomendaciones de carácter operacional pueden ser abordadas por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), incluso ante la falta de un acuerdo previo por parte de los Operadores de Raíz; este informe presenta la conclusión preliminar del Grupo de Trabajo a este respecto.

Esta Sección presenta un breve resumen de cada recomendación realizada por los evaluadores, y —para cada una de ellas—, un comentario que presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo (WG).

Se recomienda que los lectores lean el [Informe Final de los Evaluadores](#), como un antecedente del presente informe.

**Recomendaciones de los Revisores**

1. Volver a lanzar al Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) como un grupo de estrategia, operado conjuntamente por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los Operadores del Servidor Raíz.
2. Modificar los Estatutos para establecer el nuevo propósito del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), a saber:

*El rol del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz ("RSSAC") será proporcionar una fuente de asesoramiento estratégico imparcial a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a los Operadores del Servidor Raíz y a la comunidad de Internet acerca de la mejor camino a seguir respecto al Sistema de Servidor Raíz. El rol incluirá las siguientes funciones:*

  - *Analizar, evaluar y supervisar, a nivel estratégico, los cambios propuestos para el sistema de servidor raíz, con el fin de proporcionar asesoramiento oportuno a los Operadores del Servidor Raíz y a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre las implicancias, conveniencia y riesgos de esos cambios;*
  - *Proporcionar tranquilidad y transparencia a la Comunidad de Internet respecto a que estas tareas se encuentran bajo control y que dicha comunidad puede confiar en la estabilidad y solidez del sistema de servidor raíz;*
  - *Identificar los riesgos estratégicos para el sistema del servidor raíz y garantizar la existencia de planificación para abordar fallas en los sistemas críticos, incluyendo —pero no limitándose a— la transferencia o falla crítica de uno o más Operadores del Sistema de Servidor Raíz o la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) o la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA)*
  - *Garantizar la supervisión del desempeño/rendimiento del sistema de servidor raíz en vista a cambios anticipados o reales al sistema o en el uso de Internet a nivel mundial;*
  - *Proporcionar un medio de coordinación entre los Operadores del Servidor Raíz, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la Comunidad de Internet.*
3. El 'nuevo' Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) estará compuesto por 9 miembros:
  - 4 Operadores del Servidor Raíz, nombrados por los operadores;

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 designado por la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA); y</li><li>• 4 designados por la Junta Directiva/Comité de Nominaciones (NomCom) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).</li></ul> <p>Los miembros deben contar con un sólido conocimiento técnico del Sistema del Servidor Raíz.</p>
<b>Conclusión del Grupo de Trabajo</b>	Estas recomendaciones sugieren cambios estructurales para el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y su mandato, y no pueden ser abordadas en ausencia de una completa colaboración con los Operadores del Servidor Raíz.

<b>Recomendaciones de los Revisores</b>	Que el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) debe nombrar a su Presidente de entre sus miembros, por un período de dos años y con un límite de tres períodos consecutivos de dos años cada uno.
---	--

<b>Conclusión del Grupo de Trabajo</b>	<p>Los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) estipulan que el Presidente inicial del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) será elegido por la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), y que los presidentes posteriores serán elegidos por el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), en base a los procedimientos que adopten los miembros de dicho Comité.</p> <p>En realidad, tal como se señaló por los evaluadores, la segunda parte de esta disposición de los Estatutos nunca fue implementada, y el mismo Presidente del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) designado inicialmente por la Junta Directiva aún está en el cargo desde el año 1999. Esta recomendación de los evaluadores pone en práctica lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) por lo tanto, cuenta con el aval del Grupo de Trabajo.</p> <p>La cantidad de tiempo en la posición y la cantidad máxima de términos de mandato para el futuro Presidente del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) se basan en las prácticas estándar y se invita a dicho Comité a considerar el establecimiento de sus propios procedimientos operativos.</p>
--	---

<b>Recomendaciones de los Revisores</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Respecto a los Coordinadores/Enlaces con otros órganos y de otros órganos (<i>outward &amp; inward</i>):<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener el actual Coordinador del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) con la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN);</li></ul></li></ol>
---	--

- Establecer un Coordinador con el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) —*outward*— y un Coordinador del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) —*inward*—;
- Establecer un Coordinador del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF)/ Comité de Arquitectura de Internet (IAB) como para obtener aportes técnicos adicionales;
- Debido a la nueva estructura del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), eliminar el actual Coordinador con el Comité de Nominaciones (NomCom).

#### Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo (WG) está de acuerdo con la lógica que sustenta las propuestas de los evaluadores, encaminadas a fortalecer las relaciones entre el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) y el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) mediante la introducción de Coordinadores/Enlaces con otros órganos y de otros órganos —*outward & inward*—, y señala que:

- Regularmente se designa a un Coordinador/Enlace del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) con el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y este proceso debe ser mantenido;
- Solía designarse un Coordinador/Enlace del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) con el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC), pero la posición está actualmente vacante; el Grupo de Trabajo (WG) recomienda cubrir esta vacante en coordinación con el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC);
- Sin duda alguna vale la pena discutir/analizar la recomendación a favor del establecimiento de un Coordinador/Enlace del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF)/ Comité de Arquitectura de Internet (IAB), en diálogo con tales órganos.

Además, el Grupo de Trabajo (WG) está de acuerdo con la recomendación de mantener al actual Coordinador/Enlace del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) con la Junta Directiva.

No se aborda la recomendación de destituir al actual Coordinador/Enlace con el Comité de Nominaciones (NomCom) que los evaluadores presentan como consecuencia de su reestructuración prevista para el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), lo cual no es tratado en el presente informe. Esta recomendación deberá ser analizada al momento

de debatir la estructura general y la función del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).

**Recomendaciones de los Revisores**

2. En lo que concierne a las reuniones del RSSAC:

- El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) debe reunirse en cada reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), siempre y cuando mantenga reuniones adicionales entre éstas.
- Las sesiones serán de carácter público, a menos que la mayoría de los miembros considere apropiado celebrar una sesión cerrada como parte de una reunión;
- Todos los Operadores del Servidor Raíz y los miembros de la Junta Directiva serán invitados y tendrán derecho a expresar sus opiniones según el criterio del Presidente;
- Se podrá otorgar derechos de expresión de opiniones a otros participantes de la reunión, según el criterio del Presidente;
- En caso de que el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) celebre una sesión cerrada, según el criterio del Presidente y de existir circunstancias excepcionales, los Operadores del Servidor Raíz, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los Coordinadores/Enlaces designados y el personal técnico serían invitados a participar.

**Conclusión del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo está de acuerdo con los evaluadores respecto a que la realización de reuniones del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) en las reuniones del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) y la baja participación de los miembros del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) en las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es una de las razones por las cuales varios miembros de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) cuentan con un escaso conocimiento de las operaciones del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC). Sin embargo, es consciente de que existen razones operacionales que sugieren la realización de reuniones del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) en forma paralela a las reuniones del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF).

El saldo de estas observaciones, y con vistas a lograr un mayor nivel de visibilidad de la labor del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) para las comunidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), se recomienda que el Comité Asesor del Sistema de Servidores

Raíz (RSSAC) considere organizar al menos una de sus reuniones anuales en forma paralela a una reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

El Grupo de Trabajo está de acuerdo con todas las medidas restantes sugeridas en esta recomendación y dirigidas a lograr una mayor transparencia de la labor del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).

**Recomendaciones de los Revisores**

3. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) designará a dos miembros del personal para brindar apoyo al Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC):

- Un coordinador técnico para investigar y redactar informes; inicialmente este apoyo sería de tiempo parcial con la perspectiva de una mayor demanda. El rol será separado de las operaciones de la raíz-L.
- Un administrativo para brindar apoyo de tiempo parcial en tareas tales como: apoyo para reuniones, logística, mantenimiento del sitio web, apoyo al Presidente entre reuniones, etc.

**Conclusión del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo (WG) considera que esta recomendación está bien motivada y por tanto recomienda que, en caso de existir una petición a este respecto realizada por el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría entregar los dos recursos de tiempo parcial necesarios para brindar apoyo a la labor del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC). El rol de este personal de apoyo debe mantenerse separado de la gestión de la Raíz 'L' y de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA).

Desde una perspectiva más amplia, el Grupo de Trabajo considera que la coordinación misma de la relación entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los Operadores del Servidor Raíz merecen un mayor análisis.

En general, se observa que los Operadores del Servidor Raíz están comprometidos con la provisión de datos que reciben de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA), pero por lo demás se consideran independientes de —y sólo parcialmente relacionados con— la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Actualmente la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tiene dos relaciones estructurales con el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC):

una a través de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) y otra a través del funcionamiento del Servidor Raíz 'L'. Sin embargo y debido a su enfoque y campos de actividad específicos, ninguna de estas relaciones operacionales representa a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en su conjunto ante los Operadores de Servidores Raíz.

El Grupo de Trabajo para la Revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) identifique a un miembro del equipo de principal de gestión, encomendándole representar a toda la Organización en las comunicaciones con el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), en particular en lo que respecta a la implementación operativa de las políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en las áreas de nuevos Dominios de Alto Nivel (TLDs) —como los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs), los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) y Dominios de Alto Nivel de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN TLD)—, y al continuo despliegue de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC) e IPv6. Este contacto principal se encargaría de coordinar la interacción entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC), ya sea por participación directa o por medio de otros, incluyendo pero sin necesariamente limitarse al Operador de Raíz 'L' y al personal de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA).

**Recomendaciones de los Revisores**

La financiación de los viajes y alojamiento de los miembros del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) hacia y desde las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y otras reuniones técnicas relevantes.

**Conclusión del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo recomienda que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) financie los costos de viaje y alojamiento para los miembros del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) para que participen en las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), siempre que durante dichas reuniones se celebre una reunión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC).